RESUMEN DE GARANTÍAS

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado. En el extranjero hasta 15.000,00 € máximo, y en España hasta 1.000,00 € máximo.
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado, superior a cinco días, en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
   - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
   - Alojamiento: hasta 70,00 € /día, con un límite máximo de 700,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 70,00 €/día, con un límite máximo de 700,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Regreso anticipado por siniestro en el hogar o en los locales profesionales del Asegurado.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción total del equipaje, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 300,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 150,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Demora en la salida del medio de transporte público contratado superior a 6 horas (hasta 150,00 € máximo). Para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Perdida de enlaces por retraso mínimo de 4 horas del medio de transporte aéreo contratado (hasta 300,00 € máximo).
14. Pérdida de servicios por retraso del vuelo internacional contratado (hasta 300,00 € máximo).
15. Gastos de gestión por pérdida de documentos (hasta 300,00 € máximo).
16. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
17. Fallecimiento del Asegurado, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (30.000,00 €).
18. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000€ máximo).
19. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 1.000€ máx).
20. Reembolso vacaciones no disfrutadas (hasta 1.000€ máx).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente.

Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes números de teléfono:

•Desde España: 91.581.18.23

•Desde el extranjero: (+34) 91.581.18.23

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

Póliza nº: 698/1634

Portugal Tours

MAPFRE

Seguro de Inclusión - Asistencia y Cancelación